

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074782

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron Profesores para el año lectivo 2012 con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en octubre de 2012 razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde octubre de 2012, sin perjuicio de aún no haberse dictado la precitada Resolución.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber

comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

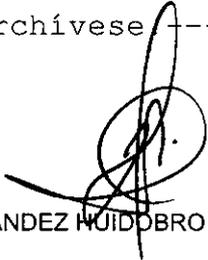
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores desde octubre de 2012, por un importe total de \$ 75.353,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), Obligación 1337/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República